

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE SOLIDARIZA CON PERIODISTAS, POLÍTICOS, ACTIVISTAS Y ANALISTAS SINALOENSES VÍCTIMAS DE ATAQUES DE DESPRESTIGIO Y EXHORTA A MECANISMOS, INSTITUTOS Y AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, PARA QUE INVESTIGUEN A AGRESORES YA IDENTIFICADOS Y QUE REFUERZEN LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y ALERTA OPORTUNA PARA EVITAR QUE SE ESCALE DE LA ESTIGMATIZACIÓN A LA AGRESIÓN FÍSICA DIRECTA CONTRA AQUELLOS A LOS QUE HAN ATACADO SISTEMÁTICAMENTE.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

Quien suscribe, Senadora Imelda Castro Castro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás aplicables del acuerdo por el que se establecen las Reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

La libertad de expresión y el derecho a la información en Sinaloa están siendo violentados por un grupo plenamente identificado, hecho que ha sido evidenciado por una investigación periodística en la que se señala que el número telefónico 667.152.0014 está vinculado con el pago de pautas en la plataforma de Facebook que realizan sitios digitales identificados como Proyecto 3, Mujeres por Sinaloa, Parlamento Universitario, 4T Ruta 2021 y Gremio, desde donde se han impulsado contenidos con el propósito de calumniar y desprestigiara periodistas, políticos, activistas y analistas locales. En el mismo reportaje se destaca que el mismo número telefónico ha sido utilizado de manera institucional para publicar actividades del

Partido Sinaloense (PAS) y del fundador y dirigente del mismo, el ex rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa Héctor Melesio Cuen Ojeda.<sup>1</sup>

El comportamiento público del dirigente real del PAS y del grupo que lo acompaña ha sido abiertamente intolerante a las expresiones periodísticas y de opinión que no le son favorables. Prueba de ello son, por un lado, las querellas legales que ha promovido contra comunicadores, columnistas y caricaturistas, y las campañas de difamación, desprestigio y acoso contra académicos y adversarios políticos a través de una red de medios y plataformas digitales que presumiblemente son financiados con recursos públicos que recibe su partido.

La vinculación entre el número telefónico de referencia<sup>2</sup>, las actividades del PAS y de su dirigente, así como el contenido difundido en las páginas web mencionadas, pueden ser un indicio de la comisión de probables delitos que significan peligros contra la integridad física y moral de los que resultan agredidos, así como ataques a la libertad de expresión, la posible utilización ilícita de recursos públicos, probable asociación delictuosa y malas prácticas de creadores de contenidos que fraudulentamente se pretenden ofrecer a las audiencias como periodismo.

Además los ataques contra los medios de comunicación representan una agresión a la labor periodística así como al derecho de acceso a la información de las audiencias y afectan gravemente las condiciones mínimas necesarias para la vida democrática de los sinaloenses.

Como antecedente de estos hechos es importante mencionar que en junio de 2018 la organización internacional Artículo 19, que defiende la libertad de expresión, emitió la alerta por alto riesgo que derivó de mensajes vía WhatsApp y publicaciones en páginas en Facebook de Proyecto 3, Gremio y Mujeres por Sinaloa, por contener campañas de desprestigio contra periodistas e integrantes de la Red Rompe el Miedo, Gabriela Soto, Alejandro Sicaños, Gilberto Ceceña, Ernesto Hernández, Héctor Ponce, María Teresa Guerra, Guillermo Ibarra y José Alfredo Beltrán.

Toda vez que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión (FEADLE) es la autoridad encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan debido al ejercicio del

---

<sup>1</sup> NORESTE. 26 de marzo de 2023. Teléfono de Cuen y el PAS, vinculado a red de difamación de periodistas, analistas y políticos de Sinaloa. Disponible en: <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/telefono-de-cuen-y-el-pas-vinculado-a-red-de-difamacion-de-periodistas-analistas-y-politicos-de-sinaloa-DM3608335>

<sup>2</sup> Requisito que Facebook establece a quienes compran difusión en dicha red social.

derecho a la información, es que el presente punto de acuerdo propone exhortar a dicha autoridad para que lleva a cabo las acciones pertinentes, en el ámbito de sus atribuciones, para dar seguimiento a los hechos expuestos.

Las y los periodistas, así como activistas de Sinaloa, trabajan todos los días de manera profesional y con visibilidad para que la ciudadanía acceda a mejores condiciones de paz, derechos, respeto y buenos gobiernos. Para seguir empujando en el mismo sentido necesitan de las garantías de libertad, estado de derecho y seguridad que les son esenciales a las y los sinaloenses en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con los medios de comunicación de Sinaloa, Noroeste y Revista Espejo, así como con los nacionales, Animal Político y Sin Embargo, ante las campañas de desprestigio de las que son víctimas por parte del principal dirigente político del Partido Sinaloense (PAS).

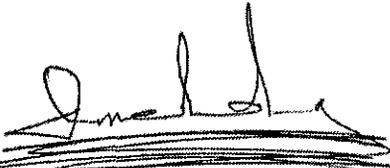
**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa a su autonomía a las instituciones de procuración e impartición de justicia de Sinaloa, así como a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, para que realicen las investigaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones, e instrumenten las sanciones que se deriven, sobre los hechos denunciados públicamente y que involucran al principal dirigente político del Partido Sinaloense (PAS) como presunto responsable de dirigir una campaña de desprestigio contra periodistas y activistas políticos.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto para la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Sinaloa, para que activen y refuercen los sistemas de prevención y alerta oportuna con tal de evitar que las agresiones dirigidas a periodistas y activistas, escalen de la estigmatización a la agresión física directa.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Sinaloa a que actúe en el marco de sus atribuciones y en consecuencia de la más enérgica condena ante hechos que afectan a los derechos humanos y a la libertad de prensa.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 12 días del mes de mayo de 2023.

SUSCRIBE



**Senadora Imelda Castro Castro**

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE SOLIDARIZA CON PERIODISTAS, POLÍTICOS, ACTIVISTAS Y ANALISTAS SINALOENSES VÍCTIMAS DE ATAQUES DE DESPRESTIGIO Y EXHORTA A MECANISMOS, INSTITUTOS Y AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, PARA QUE INVESTIGUEN A AGRESORES YA IDENTIFICADOS Y QUE REFUERZEN LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y ALERTA OPORTUNA PARA EVITAR QUE SE ESCALE DE LA ESTIGMATIZACIÓN A LA AGRESIÓN FÍSICA DIRECTA CONTRA AQUELLOS A LOS QUE HAN ATACADO SISTEMÁTICAMENTE.